



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 25 de abril de 2013

NÚM. 43

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Ribaforada , ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Olite, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 30).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Ribaforada , ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 7 de mayo de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Ribaforada correspondiente al ejercicio 2010, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de mayo de 2012 de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Ribaforada, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 3).
- II. El Ayuntamiento de Ribaforada (Pág. 3).
 - II.1. Datos generales (Pág. 3).
 - II.2. Régimen jurídico (Pág. 4).
- III. Objetivo y alcance (Pág. 4).
- IV. Opinión (Pág. 5).
 - IV.1. Ayuntamiento (Pág. 5).
 - IV.2. Escuela de Música (Pág. 8).
 - IV.3. Consejo de Deportes (Pág. 8).
- V. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento 2010 (Pág. 9).
 - V.1. Estado de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento y sus OOAA. Ejercicio 2010 (Pág. 10).
 - V.2. Resultado presupuestario corregido del Ayuntamiento y sus OOAA. Ejercicio 2010 (Pág. 12).
 - V.3. Estado de remanente de tesorería corregido del Ayuntamiento y sus OOAA a 31 de diciembre de 2010 (Pág. 13).
 - V.4. Balance de situación corregido del Ayuntamiento y sus OOAA a 31 de diciembre de 2010 (Pág. 16).
 - V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias corregida del Ayuntamiento y sus OOAA a 31 de diciembre de 2010 (Pág. 19).
- VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Ayuntamiento (Pág. 21).
 - VI.1. Aspectos generales (Pág. 21).
 - VI.2. Gastos de personal (Pág. 21).
 - VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 22).
 - VI.4. Inversiones (Pág. 23).
 - VI.5. Gastos por transferencias (Pág. 24).
 - VI.6. Carga financiera (Pág. 25).
 - VI.7. Ingresos tributarios (Pág. 26).
 - VI.8. Otros ingresos (Pág. 27).
 - VI.9. Urbanismo (Pág. 27).
 - VI.10. Contingencias e incertidumbre (Pág. 27).
- VII. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre los OOAA (Pág. 27).
 - VII.1. Escuela de Música (Pág. 27).
 - VII.2. Consejo de Deportes (Pág. 28).

I. INTRODUCCIÓN

En sesión celebrada el 17 de octubre de 2011, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra acordó solicitar, a petición del grupo Nafarroa Bai, la emisión de un informe de fiscalización sobre el ejercicio 2010 del Ayuntamiento de Ribaforada.

El 19 de octubre se registró esta solicitud en la Cámara de Comptos y se incorporó al programa de fiscalización del año 2011.

El trabajo de campo se ha realizado entre los meses de noviembre de 2011 y febrero de 2012.

El informe se estructura en siete epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe se muestran datos generales del Ayuntamiento de Ribaforada y su régimen jurídico y, en el tercero, el objetivo y alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General del Ayuntamiento y sus organismos autónomos y en el quinto un resumen de los principales estados financieros del Ayuntamiento de Ribaforada y sus organismos autónomos. En el sexto y séptimo, incluimos los comentarios, conclusiones

y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y el control interno del Ayuntamiento y sus organismos autónomos respectivamente.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. EL AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA

II.1. DATOS GENERALES

Ribaforada es un municipio simple situado en la merindad de Tudela con una extensión de 29 km² y una población de 3.669 habitantes a 31 de diciembre de 2010.

Para el desarrollo de su actividad el Ayuntamiento se ha dotado de dos organismos autónomos: el Consejo de Deportes y la Escuela de Música.

Los principales datos económicos no consolidados de estas entidades al cierre del ejercicio 2010 son:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2010
Ayuntamiento	3.824.902	3.759.157	15
Escuela de música	97.286	93.924	21
Patronato de deportes	116.019	122.912	5
Total	4.038.207	3.975.993	41

El Ayuntamiento no ha constituido sociedades públicas y forma parte de las siguientes mancomunidades:

- Mancomunidad de Aguas del Moncayo.
- Mancomunidad de Deportes Navarra Sur.
- Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera.

- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base.

Además, el Ayuntamiento participa en la Comunidad Canal Imperial de Aragón y en el Consorcio EDER.

A continuación se presentan algunos de los principales servicios públicos que presta el Ayuntamiento y la forma de prestación de los mismos:

Servicios Municipales	Ayuntamiento	Contrato de servicios	Mancomunidad/ Consortio
Registro Civil del Juzgado de Paz	X		
Seguridad y Protección Civil	X		
Servicio Social de Base			X
Cuartería		X	
Oficina Rehabilitación de vivienda			X
Lazareto			X
Cementerio	X		
Biblioteca	X		
Música	X		
Proyectos de cooperación social	X		
Comunicaciones (WIFI Pública)	X		
Acciones intersectoriales (promoción turística y desarrollo local)			X

II.2. RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

- Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

- Bases de ejecución del presupuesto de 2010 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

III. OBJETIVO Y ALCANCE

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Ribaforada correspondiente al ejercicio 2010.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Ribaforada y sus OAAA correspondiente al ejercicio de 2010 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta

de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento y sus OOAA en el año 2010.

c) La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2010.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en informes anteriores.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el Ayuntamiento.

El alcance del informe ha estado constituido por la Cuenta General del Ayuntamiento y la de sus organismos autónomos del ejercicio 2010 ya que no se presentan datos consolidados. Esta cuenta comprende, entre otros, los siguientes estados financieros:

- Estado de ejecución del presupuesto de la entidad y sus OOAA.
- Resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería de la entidad y sus OOAA.
- Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la entidad y sus OOAA.
- Anexos a la Cuenta General como estado de la deuda o informe de intervención sin que existan estados consolidados.

El trabajo se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público, aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas. En concreto, para el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos básicos aplicados, analizando los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

Para el análisis de la evolución de su situación financiera en el periodo 2007-2010, se han aplicado las magnitudes, ratios e indicadores habituales

utilizados por esta Cámara en trabajos de esa naturaleza.

IV. OPINIÓN

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. AYUNTAMIENTO

IV.1.1. Cuenta general

El inventario del Ayuntamiento data de 2004 pero no contiene todos los elementos que conforman el inmovilizado. En consecuencia, no se ha podido obtener evidencia de la razonabilidad del saldo contable de inmovilizado que, a 31 de diciembre de 2010, asciende a 17.198.996 euros.

El balance de situación presenta las siguientes deficiencias:

- Refleja una deuda de 480.194 euros y se ha verificado que esta cantidad asciende a 3.005.155 euros.
- Los deudores presupuestarios de ejercicio corriente y cerrado suman 894.820 euros y deberían ser 767.538 euros.
- En el pasivo aparece recogida una partida pendiente de aplicación por valor de 4.133.055 euros en negativo. Esta cantidad se originó erróneamente en 2001 al cambiar el programa informático y no ha sido corregida.
- No se han traspasado los resultados del ejercicio a la cuenta de patrimonio por importe de 11.653.167 euros.
- El Ayuntamiento tiene abierta una línea de crédito con una entidad por 900.000 euros que no está contabilizada correctamente ya que solo se registra el importe dispuesto. Esta circunstancia provoca que el saldo de las cuentas financieras sea de -140.372 euros cuando debería ser 760.771 y que no aparezca la deuda reflejada en balance.

La contabilización errónea de la línea de crédito anterior afecta también a los componentes que conforman el remanente de tesorería, si bien este hecho no afecta a la cifra final reflejada.

Las desviaciones de financiación anuales de los gastos con financiación afectada no se calculan por lo que no se incluyen para obtener el resultado presupuestario ajustado. Las desviaciones negativas del ejercicio han ascendido a 148.919 euros y las positivas a 19.729.

Algunos de los elementos que conforman el resultado económico del ejercicio están mal clasificados si bien el importe obtenido es correcto.

Excepto por los efectos de las salvedades mencionadas que afectan principalmente al balance, la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.1.2. Legalidad

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, excepto por los efectos de las salvedades en materia presupuestaria contable anteriormente citadas.

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	20	Ingresos tributarios	35
Otros gastos corrientes	38	Transferencias	54
Inversiones	39	Ingresos patrimoniales	3
Carga financiera	3	Endeudamiento	8
Total	100	Total	100

Tras realizar los ajustes correspondientes a las salvedades mencionadas, el resultado presupuestario ajustado del ejercicio presenta un valor positivo de 63.445 euros.

El remanente de tesorería asciende a 220.848 euros de los cuales 100.651 corresponden a gastos con financiación afectada y los 120.197 restantes son para gastos generales.

El nivel de endeudamiento en 2010 es del cinco por ciento, siendo su límite del 22 por ciento, por lo que tiene una capacidad para captar nuevo

IV.1.3. Situación financiera a 31 de diciembre de 2010

El Ayuntamiento de Ribaforada presenta un presupuesto inicial de 3,67 millones de euros. Los ingresos experimentan una modificación de 297.396 euros (un ocho por ciento) por la incorporación del remanente de tesorería del año anterior, ascendiendo las previsiones definitivas a 3,96 millones de euros. En el caso de los gastos, estas modificaciones son de 228.596 euros (un seis por ciento) y se dedican a nuevas inversiones.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 3,82 millones de euros, habiéndose reducido en un 36 por ciento respecto a 2009. El porcentaje de ejecución que presentan estas obligaciones es del 98 por ciento, siendo el de pagos del 96 por ciento.

Los derechos reconocidos son de 3,76 millones de euros, un 15 por ciento menores a los de 2009. Los porcentajes de ejecución y de cobro en este caso son del 96 y 89 por ciento respectivamente.

Cada 100 euros de gasto se han destinado y financiado con:

endeudamiento del 17 por ciento desde un punto de vista económico.

A pesar de lo anterior, la deuda viva del Ayuntamiento alcanza los tres millones de euros que representa el 106 por ciento de sus ingresos corrientes, porcentaje que supera el 75 por ciento que autoriza en la actualidad desde un punto de vista legal la captación de nuevo endeudamiento.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución 2007-2010 de los principales indicadores obtenidos de la liquidación del Ayuntamiento de dichos ejercicios:

(en euros)

Indicadores	2007	2008	2009	2010	Variación % 2010- 2007
Ingresos totales	4.658.519,65	6.464.181,50	4.427.736,47	3.759.157,39	-19,31
Gastos totales	3.245.023,96	5.326.072,02	5.937.453,96	3.824.902,21	17,87
Ingresos tributarios	1.114.915,56	1.273.238,95	1.155.579,46	1.299.734,93	16,58
Ingresos corrientes	2.391.940,51	2.678.372,03	2.590.082,43	2.828.924,98	18,27
Gastos de funcionamiento	2.131.649,26	2.354.075,68	2.257.030,70	2.213.055,72	3,82
Gastos corrientes	2.170.638,14	2.387.016,55	2.393.009,13	2.279.232,12	5,00
Ahorro bruto	260.291,25	324.296,35	333.051,69	615.869,26	136,61
Carga financiera	170.304,19	159.920,62	232.907,54	129.648,99	-23,87
Ahorro neto	89.987,06	164.375,73	100.144,15	486.220,27	440,32
Nivel endeudamiento %	7,12	5,97	8,99	4,58	-35,63
Capacidad endeudamiento %	3,76	6,14	3,87	17,19	356,86
Límite endeudamiento %	10,88	12,11	12,86	21,77	100,06
Deuda viva	580.914,86	2.292.779,44	2.735.627,83	3.005.154,90	415,42
Deuda viva / Ingresos corrientes	24%	86%	106%	106%	342
Inversión neta	-312.664,97	2.799.033,40	3.441.962,45	1.476.824,42	572,33
Dependencia transfcias. corrtes. %	48,92	48,40	50,69	50,02	2,25
Préstamos concertados	0,00	1.838.844,33	539.777,54	322.000,00	-

De la información anterior relativa al periodo 2007-2010, destacamos los siguientes aspectos:

- Los ingresos totales han disminuido un 19 por ciento mientras que los gastos han aumentado un 18 por ciento.

- Si analizamos la composición de los indicadores anteriores, se observa que los ingresos corrientes han aumentado un 18 por ciento y los gastos de funcionamiento solo lo han hecho en un cuatro por ciento.

- La deuda viva ha aumentado significativamente en el periodo, alcanzando los tres millones de euros en 2010, y su porcentaje sobre los ingresos corrientes en los tres últimos años analizados supera el porcentaje legal actual (75 por ciento) que autoriza la captación de nuevo endeudamiento.

- A pesar de lo anterior, la carga financiera ha disminuido en el periodo analizado. Esto es debido a que tanto en el préstamo concertado en 2008

por 1,84 millones de euros como en el formalizado en 2009 por importe de 0,54 millones de euros, se negociaron dos años de carencia. Asimismo, la carga financiera del préstamo concertado en 2010 por valor de 322.000 euros también fue nula y estaba previsto que comenzara a reintegrarse en 2011.

En resumen, a pesar de que el Ayuntamiento de Ribaforada en 2010 presenta cierta mejoría respecto a 2009, debe considerar que la carga financiera de ejercicios futuros será mayor a la de 2010 debido a los periodos de carencia negociados en la formalización de sus préstamos. Asimismo, esta entidad debe tener en cuenta que no puede recurrir al endeudamiento dado que supera el porcentaje que limita en la actualidad la captación de recursos por esta vía. Añadido a lo anterior, existe una línea de crédito por 900.000 euros de vencimiento anual.

Por todo ello, consideramos que el Ayuntamiento debe centrarse en generar recursos ordina-

rios, en la contención de los gastos corrientes y en la realización de aquellas inversiones en equipamiento que sean estrictamente necesarias con la financiación y viabilidad oportunas.

Asimismo, esta Cámara considera que se deben tomar las medidas oportunas para poner en marcha el Centro de día finalizado en 2010 y darle utilidad a la inversión realizada.

IV.2. ESCUELA DE MÚSICA

IV.2.1. Cuenta general

Los resultados económicos que se van originando cada ejercicio no son traspasados al patrimonio del organismo autónomo.

La Escuela de Música no cuenta con un inventario que detalle los valores de su inmovilizado. En consecuencia, no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado que, a 31 de diciembre de 2010, asciende a 19.370 euros.

Excepto por los efectos de las salvedades anteriores, la Cuenta General de la Escuela de Música correspondiente al ejercicio 2010, expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de

diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2.2. Legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económica financiera de la entidad se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad.

IV.2.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2010

La Escuela de Música presenta unas previsiones iniciales y definitivas de 72.210 euros. Las obligaciones reconocidas ascienden a 97.286 euros, presentando un grado de ejecución del 135 por ciento y un porcentaje de pago del 100 por cien. En cuanto a los ingresos, los derechos reconocidos son 93.924 euros con un porcentaje de cumplimiento y de cobro del 130 por ciento y del 76 por ciento respectivamente.

Algunos indicadores sobre su situación económico financiera a 31 de diciembre de 2010 y 2009, son los siguientes:

Indicador	2010	2009
Ingresos corrientes	93.924	77.871
Gastos funcionamiento	94.195	72.381
Ahorro bruto	-271	5.490
Ahorro neto	-2.881	2.555
Resultado presupuestario ajustado	-3.362	2.567
Remanente tesorería	26.206	30.013

Los ingresos corrientes han aumentado respecto a 2009 un 21 por ciento debido al aumento de matrículas en un 49 por ciento. Los gastos de funcionamiento de 2010 son un 37 por ciento superiores a los de 2009 por el incremento del gasto de personal en un 37 por ciento respecto al año anterior.

El resultado presupuestario ajustado empeora en 2010 respecto a 2009 ya que pasa de 2.567 euros a 3.362 con signo negativo.

El remanente de tesorería sigue presentando en 2010 valores positivos si bien disminuye un 13 por ciento respecto al año anterior.

IV.3. CONSEJO DE DEPORTES

IV.3.1. Cuenta general

Los resultados económicos que se van originando cada ejercicio no son traspasados al patrimonio del organismo autónomo.

El Consejo de Deportes no cuenta con un inventario que detalle los valores de su inmovilizado. En consecuencia, no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado que, a 31 de diciembre de 2010, asciende a 32.935 euros.

Excepto por los efectos de las salvedades anteriores, la Cuenta General del Consejo de Deportes correspondiente al ejercicio 2010, expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.3.2. Legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económica financiera de la entidad se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad.

Indicador	2010	2009
Ingresos corrientes	122.912	131.414
Gastos funcionamiento	115.988	106.284
Ahorro bruto	6.924	25.130
Ahorro neto	6.892	25.106
Resultado presupuestario ajustado	6.892	15.872
Remanente tesorería	22.159	15.248

Los ingresos corrientes han disminuido respecto a 2009 un seis por ciento debido fundamentalmente a una bajada de un 17 por ciento en las transferencias corrientes recibidas.

Los gastos de funcionamiento han aumentado un nueve por ciento debido principalmente a un incremento del gasto de personal.

El resultado presupuestario ajustado es positivo en 2010 si bien disminuye en un 55 por ciento respecto a 2009.

El remanente de tesorería alcanza los 22.159 euros, cifra superior en un 45 por ciento respecto a la de 2009.

IV.3.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2010

El Consejo de Deportes presenta unas previsiones iniciales de 117.025 euros modificadas por un importe de 964 euros que hacen que las definitivas sean de 117.989. Las obligaciones reconocidas ascienden a 116.019 euros, presentando un grado de ejecución del 98 por ciento y un porcentaje de pago prácticamente del 100 por cien. En cuanto a los ingresos, los derechos reconocidos son 122.912 euros con un porcentaje de cumplimiento y de cobro del 104 por ciento y del 82 por ciento respectivamente.

Algunos indicadores sobre su situación económico financiera a 31 de diciembre de 2010 y 2009, son los siguientes:

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2010

A continuación se presenta un resumen de los estados financieros que contiene la Cuenta General del Ayuntamiento y sus organismos autónomos para 2010.

El Ayuntamiento de Ribaforada no elabora Cuenta General consolidada por lo que se adjuntan los estados contables individuales del Ayuntamiento y sus organismos autónomos.

V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS OAAA. EJERCICIO 2010

V.1.1. Ayuntamiento

Ingresos por capítulo

Descripción	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	% de ejecuc.	Cobros	% cobros	Pendiente de cobro
1. Impuestos directos	772.400,03	0,00	772.400,03	806.258,55	104,38	754.297,94	93,56	51.960,61
2. Impuestos indirectos	63.500,00	0,00	63.500,00	201.065,02	316,64	194.095,95	96,53	6.969,07
3. Tasas y otros ingresos	279.560,03	0,00	279.560,03	292.411,36	104,60	284.310,08	97,23	8.101,28
4. Transf. corrientes	1.374.693,05	0,00	1.374.693,05	1.415.089,14	102,94	1.351.055,53	95,47	64.033,61
5. Ingresos patrimoniales	118.670,01	0,00	118.670,01	114.100,91	96,15	91.428,98	80,13	22.671,93
6. Enejanac. inv. reales	280.000,00	0,00	280.000,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00
7. Transf. de capital	778.500,07	0,00	778.500,07	608.232,41	78,13	333.318,28	54,80	274.914,13
8. Activos financieros	0,00	297.395,79	297.395,79	0,00	0,00	0,00	-	0,00
9. Variac. pasivos financ	0,00	0,00	0,00	322.000,00	-	322.000,00	100,00	0,00
TOTAL	3.667.323,19	297.395,79	3.964.718,98	3.759.157,39	94,82	3.330.506,76	88,60	428.650,63

Gastos por capítulo

Descripción	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligac. reconoc.	% de ejecuc.	Pagos	% pagos	Pendiente de pago
1. Gastos de personal	809.290,00	-13.500,00	795.790,00	772.467,46	97,07	772.467,46	100,00	-
2. Gtos. bienes ctes. y ser.	1.341.290,03	-29.800,00	1.311.490,03	1.307.527,06	99,70	1.201.851,81	91,92	105.675,25
3. Gtos. financieros	67.810,00	-	67.810,00	66.176,40	97,59	66.176,40	100,00	-
4. Transf. corrientes	157.000,00	-25.500,00	131.500,00	133.061,20	101,19	91.408,55	68,70	41.652,65
6. Inversiones reales	1.191.002,26	297.395,79	1.488.398,05	1.476.824,42	99,22	1.475.596,27	99,92	1.228,15
7. Transf. de capital	5.375,00	-	5.375,00	5.373,08	99,96	5.373,08	100,00	-
8. Activos financieros	42.849,80	-	42.849,80	-	0,00	-	-	-
9. Pasivos financieros	52.706,10	-	52.706,10	63.472,59	120,43	52.472,59	82,67	11.000,00
Total	3.667.323,19	228.595,79	3.895.918,98	3.824.902,21	98,18	3.665.346,16	95,83	159.556,05

V.1.2. Escuela de Música

Ingresos por capítulo

Descripción	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	% de ejecuc.	Cobros	% cobros	Pendiente de cobro
3. Tasas y otros ingresos	27.000,00	0,00	27.000,00	41.893,84	155,16	41.327,32	98,65	566,52
4. Transf. corrientes	45.200,00	0,00	45.200,00	52.029,30	115,11	29.829,30	57,33	22.200,00
5. Ingresos patrimoniales	10,00	0,00	10,00	0,57	5,70	0,57	100,00	0,00
Total	72.210,00	0,00	72.210,00	93.923,71	130,07	71.157,19	75,76	22.766,52

Gastos por capítulo

Descripción	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligac. reconoc.	% de ejecuc.	Pagos	% pagos	Pendiente de pago
1. Gastos de personal	59.500,00	0,00	59.500,00	88.644,17	148,98	88.644,17	100,00	0,00
2. Gtos. bienes ctes. y ser.	1.325,01	0,00	1.325,01	5.301,18	400,09	5.301,18	100,00	0,00
3. Gtos. financieros	150,00	0,00	150,00	2.610,37	1740,25	2.610,37	100,00	0,00
4. Transf. corrientes	300,00	0,00	300,00	250,00	83,33	250,00	100,00	0,00
6. Inversiones reales	10.934,99	0,00	10.934,99	480,00	4,39	480,00	100,00	0,00
Total	72.210,00	0,00	72.210,00	97.285,72	134,73	97.285,72	100,00	0,00

V.1.3. Consejo de Deportes

Ingresos por capítulo

Descripción	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	% de ejecuc.	Cobros	% cobros	Pendiente de cobro
3. Tasas y otros ingresos	55.420,00	-	55.420,00	62.456,30	112,70	61.215,30	98,01	1.241,00
4. Transf. corrientes	61.600,00	-	61.600,00	60.455,32	98,14	39.055,32	64,60	21.400,00
5. Ingresos patrimoniales	5,00	-	5,00	-	0,00	-	-	-
8. Activos financieros	-	964,00	964,00	-	0,00	-	-	-
Total	117.025,00	964,00	117.989,00	122.911,62	104,17	100.270,62	81,58	22.641,00

Gastos por capítulo

Descripción	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	% de ejecuc.	Pagos	% pagos	Pendiente de pago
1. Gastos de personal	41.945,00	0,00	41.945,00	68.821,37	164	68.809,83	100	11,54
2. Gtos. bienes ctes. y ser.	52.819,00	0,00	52.819,00	33.806,60	64	33.647,45	100	159,15
3. Gtos. financieros	25,00	0,00	25,00	31,09	124	31,09	100	0,00
4. Transf. corrientes	17.236,00	964,00	18.200,00	13.360,21	73	13.360,21	100	0,00
6. Inversiones reales	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0	0,00	-	0,00
Total	117.025,00	964,00	117.989,00	116.019,27	98,33	115.848,58	99,85	170,69

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CORREGIDO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS OOA. EJERCICIO 2010

V.2.1. Ayuntamiento¹

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Derechos reconocidos netos	3.759.157	4.427.736
Obligaciones reconocidas netas	3.824.902	5.937.454
Resultado presupuestario	-65.745	-1.509.717
Ajustes		
Desviación financiación positiva G.F.A.	19.729	-
Desviación financiación negativa G.F.A.	148.919	-
Desviación financiación positiva R.A:	-	-
Gastos financiados con remanente de tesorería	-	-
Resultado presupuestario ajustado	63.445	-1.509.717

V.2.2. Escuela de Música

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
+ Derechos reconocidos netos	93.924	77.883
- Obligaciones reconocidas netas	97.286	75.316
= Resultado presupuestario	-3.362	2.567
Ajustes		
- Desviación financiación positiva G.F.A.	-	-
+ Desviación financiación negativa G.F.A.	-	-
- Desviación financiación positiva R.A.	-	-
+ Gastos financiados con Remanente de Tesorería	-	-
= Resultado presupuestario ajustado	-3.362	2.567

¹ Se incluyen las desviaciones anuales por financiación positiva por valor de 19.729 euros y negativa por 148.919 euros.

V.2.3. Consejo de Deportes

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
+ Derechos reconocidos netos	122.912	131.414
- Obligaciones reconocidas netas	116.019	115.542
= Resultado presupuestario	6.892	15.872
Ajustes		
- Desviación financiación positiva G.F.A.	-	-
+ Desviación financiación negativa G.F.A.	-	-
- Desviación financiación positiva R.A.	-	-
+ Gastos financiados con Remanente de Tesorería	-	-
= Resultado presupuestario ajustado	6.892	15.872

V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA CORREGIDO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS OOAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010**V.3.1. Ayuntamiento²**

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
+Derechos pendientes de cobro	728.524	1.138.385
+ Ppto. ingresos: Ejercicio corriente	428.651	924.488
+ Ppto. ingresos: Ejercicio cerrado	338.887	419.683
+ Reintegros de pagos	3.500	-
+ Ingresos extrapresupuestarios	-	2.000
- Derechos de difícil recaudación	-42.493	-207.786
- Ingresos pendientes de aplicación	-21	-
- Obligaciones pendientes de pago	1.268.447	1.299.089
+ Ppto. gastos: Ejercicio corriente	159.556	205.011
+ Ppto. gastos: Ejercicio cerrados	142.951	144.341
+ Devolución de ingresos	-	-
- Gastos pendientes de aplicación	-	-3.000
+ Gastos extrapresupuestarios	965.940	952.737
+ Fondos líquidos de tesorería	760.771	410.440
+ Desviaciones financiación acum. negativas	-	-
=Remanente de tesorería total	220.848	249.736
Remanente tesorería por gastos con financiación afectada	100.651	297.396
Remanente de tesorería por recursos afectados	-	-
Remanente de tesorería para gastos generales	120.197	-47.660

² Se suman las obligaciones pendientes de pago de la línea de crédito por 900.000 euros y se añade esta misma cantidad en los fondos líquidos de tesorería para 2009 y 2010 ya que existía esta fuente de financiación por el mismo importe en ambos ejercicios.

V.3.2 Escuela de Música

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
+ Derechos pendientes de cobro	22.915	21.281
+ Ppto. ingresos: Ejercicio corriente	22.767	20.985
+ Ppto. ingresos: Ejercicio cerrados	6.110	5.812
+ Reintegros de pagos	-	-
+ Ingresos extrapresupuestarios	-	-
- Derechos de difícil recaudación	-5.961	-5.516
- Ingresos pendientes de aplicación	-	-
- Obligaciones pendientes de pago	1.598	1.034
+ Ppto. gastos: Ejercicio corriente	-	-
+ Ppto. gastos: Ejercicio cerrado	-	-
+ Devolución de ingresos	-	-
- Gastos pendientes de aplicación	-	-
+ Gastos extrapresupuestarios	1.598	1.034
+ Fondos líquidos de tesorería	4.889	9.766
+ Desviaciones financiación acum. negativas	-	-
= Remanente de tesorería total	26.206	30.013
Remanente tesorería por gastos con financiación afectada	-	-
Remanente de tesorería por recursos afectados	-	-
Remanente de tesorería para gastos generales	26.206	30.013

V.3.3 Consejo de Deportes

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
+ Derechos pendientes de cobro	20.913	-812
+ Ppto. ingresos: Ejercicio corriente	22.641	1.608
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio cerrado	9.673	8.065
+ Reintegros de pagos	-	-
+ Ingresos extrapresupuestarios	-	-
- Derechos de difícil recaudación	-8.401	-7.485
- Ingresos pendientes de aplicación	-3.000	-3.000
- Obligaciones pendientes de pago	996	814
+ Ppto. gastos: Ejercicio corriente	171	-
+ Ppto. gastos: Ejercicio cerrado	1.056	1.056
+ Devolución de ingresos	-	-
- Gastos pendientes de aplicación	-127	-139
+ Gastos extrapresupuestarios	-104	-104
+ Fondos líquidos de tesorería	2.242	16.873
+ Desviaciones financiación acum. negativas	-	-
= Remanente de tesorería total	22.159	15.248
Remanente tesorería por gastos con finan. afectada	-	-
Remanente de tesorería por recursos afectados	-	-
Remanente de tesorería para gastos generales	22.159	15.248

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CORREGIDO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS OOAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

V.4.1. Ayuntamiento³

ACTIVO

Descripción	2010	2009
A Inmovilizado	17.198.996	15.722.232
1 Inmovilizado material	11.096.241	10.139.816
2 Inmovilizado inmaterial	243.143	210.861
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	5.859.612	5.371.495
4 Bienes comunales	-	-
5 Inmovilizado financiero	60	60
C Circulante	1.531.809	1.769.504
8 Deudores	771.038	1.359.064
9 Cuentas financieras	760.771	410.440
Total Activo	18.730.805	17.491.736

PASIVO

Descripción	2010	2009
A Fondos propios	14.589.203	13.943.960
1 Patrimonio	6.975.751	7.174.052
2 Resultado económico del ejercicio	417.040	181.728
3 Subvenciones de capital	7.196.412	6.588.180
C Acreedores a largo plazo	2.873.155	2.614.627
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	2.873.155	2.614.627
D Acreedores a corto plazo	1.268.447	933.149
5 Acreedores de ptos. cerrados y extrapresupuestarios	1.268.447	933.149
Total Pasivo	18.730.805	17.491.736

³ Se disminuye el saldo de deudores por derechos de presupuesto corriente y cerrado de 2010 en 127.282 euros. Se corrige el saldo de las cuentas financieras aumentándolo en 900.000 euros tanto en 2009 como en 2010. Se aumenta el saldo de la cuenta de patrimonio en 6.975.751 euros en 2010 y en 7.174.052 en 2009, el de la cuenta del resultado económico de 2010 en 417.040 y la de 2009 en 181.728. Se aumenta el saldo de los préstamos a largo plazo en 2.392.961 euros en 2010 y en 2.070.960 en 2009. Se disminuye el saldo de acreedores a corto plazo en 1.492.961 euros en 2010, siendo el importe a disminuir en esta cuenta en 2009 de 1.539.901.

V.4.2. Escuela de Música⁴

ACTIVO

Descripción	2010	2009
A Inmovilizado	19.370	18.890
1 Inmovilizado material	19.370	18.890
C Circulante	33.665	36.552
9 Deudores	28.776	26.786
10 Cuentas financieras	4.889	9.766
Total Activo	53.035	55.442

PASIVO

Descripción	2010	2009
A Fondos propios	48.581	51.552
1 Patrimonio	51.463	48.997
2 Resultado económico del ejercicio	-2.882	2.555
D Acreedores a corto plazo	4.454	3.890
5 Acreedores de ptos. cerrados y extrapresupuestarios	1.598	1.034
6 Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	2.856	2.856
Total Pasivo	53.035	55.442

⁴ Se aumenta el saldo de patrimonio en 51.463 euros y el resultado económico del ejercicio se disminuye en esa cantidad en 2010. En 2009 el saldo de patrimonio se aumenta en 48.997 y el resultado económico del ejercicio se disminuye en esa cantidad.

V.4.3. Consejo de Deportes⁵

ACTIVO

Descripción	2010	2009
A Inmovilizado	32.935	32.935
1 Inmovilizado material	31.424	31.424
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	1.510	1.510
C Circulante	32.990	25.210
9 Deudores	30.645	8.233
10 Cuentas financieras	2.345	16.977
Total Activo	65.925	58.145

PASIVO

Descripción	2010	2009
A Fondos propios	48.537	40.939
1 Patrimonio	41.645	15.833
2 Resultado económico del ejercicio	6.892	25.106
D Acreedores a corto plazo	17.388	17.206
5 Acreedores de ptos. cerrados y extrapresupuestarios	1.099	917
6 Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	16.289	16.289
Total Pasivo	65.925	58.145

⁵ Se aumenta el saldo de la cuenta de patrimonio en 41.645 euros y se disminuye la del resultado económico del ejercicio en esta cantidad en 2010; en 2009, las variaciones de estas cuentas son de igual signo y el importe es 15.833 euros.

V.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORREGIDA DEL AYUNTAMIENTO Y SUS OOAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

V.5.1 Ayuntamiento⁶

Resultados corrientes del ejercicio

Descripción	2010	2009	Descripción	2010	2009
61 Gastos de personal	789.845	826.190	70 Ventas	192.534	195.208
62 Gastos financieros	66.176	135.978	71 Renta de la propiedad y de la empresa	189.284	187.446
63 Tributos	2.537	2.478	72 Tributos ligados a la producc. y la importac.	810.516	679.997
64 Trabajos, suministros y serv. exteriores	1.287.612	1.276.034	73 Imptos. corrtes. sobre renta y patrimonio	184.893	184.204
67 Transferencias corrientes	133.061	152.329	76 Transferencias corrientes	1.415.089	1.312.982
68 Transferencias de capital	5373	2.663	77 Impuestos sobre el capital	11.915	8.101
			78 Otros ingresos	24.695	22.145
Rtado. corrt. del ejercicio (Slido. acreedor)	544.322	194.411	800 Rtado. corrt. del ejercicio (Saldo deudor)	0	0
Total	2.828.926	2.590.083	Total	2.828.925	2.590.083

Resultados del ejercicio

434 Por los derechos anulados	127.282	12.893	431 Por las rectificaciones del saldo de derechos reconocidos	0	0
401 Por las rectificaciones de saldo de obligaciones reconocidas	0	-209	401 Por las obligaciones prescritas	0	0
84 Modificac. de dchos. y obligaciones de presupuestos cerrados (saldo acreedor)	-127.282	-12.683	84 Modificac. de derechos y obligaciones de pptos. cerrados (saldo deudor)		
89 Beneficio neto total (Saldo acreedor)	417.040	181.728	89 Pérdida neta total (Saldo deudor)		

⁶ Respecto a 2010: se aumenta el saldo de las transferencias corrientes tanto en el código 67 como en el 76 en 2010 en 1.400 euros; se aumenta el saldo de las ventas en 6.351 euros, disminuyendo el saldo del código 71 en ese importe. Respecto a 2009, se disminuye el saldo de ventas en 1.429 euros, se disminuye el saldo del código 71 en 4.037 y se aumenta el saldo del código 72 en 5.465 euros.

V.5.2. Escuela de Música

Descripción	2010	2009	Descripción	2010	2009
61 Gastos de personal	88.644	64.343	70 Ventas	40.149	28.161
62 Gastos financieros	2.610	2.935	71 Renta de la Propiedad y de la empresa	1	7
63 Tributos	-	-			
Trabajos, suministros y servicios exteriores	5.301	7.858	72 Tributos ligados a la producc. y la importac-	-	-
64					
67 Transferencias corrientes	250	180	73 Imptos. Corrtes. sobre renta y patrimonio	-	-
68 Transferencias de capital	-	-	76 Transferencias corrientes	52.029	49.704
			78 Otros ingresos	1.745	-
Rtado. corrt. del ejercicio (Slido. acreedor)		2.556	800 Rtado. corrt. del ejercicio (Saldo deudor)	2.882	-
800					
89 Beneficio neto total (Saldo acreedor)		2.555	89 Pérdida neta total (Saldo deudor)	2.882	-

V.5.3. Consejo de Deportes

Descripción	2010	2009	Descripción	2010	2009
61 Gastos de personal	69.251	56.948	70 Ventas	61.346	57.753
62 Gastos financieros	31	24	71 Renta de la propiedad y de la empresa	60	-
Trabajos, suministros y servicios exteriores	33.377	31.923	72 Tributos ligados a la producc. y la importac.	-	-
64					
67 Transferencias corrientes	13.360	17.412	73 Imptos. corrientes sobre renta y patrimonio	-	-
68 Transferencias de capital	-	-	76 Transferencias corrientes	60.455	72.915
			78 Otros ingresos	1.050	746
Rtado. corrt. del ejercicio (Saldo acreedor)	6.892	25.106	800 Rtado. corrt. del ejercicio (Saldo deudor)	0	0
800					
89 Beneficio neto total (Saldo acreedor)	6.892	25.106	89 Pérdida neta total (Saldo deudor)		

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

El presupuesto del ejercicio 2010 fue aprobado por el Pleno en marzo de 2010.

No siempre se respeta el carácter limitativo de los créditos para gastos en las bolsas de vinculación.

El Ayuntamiento no elabora cuentas consolidadas con sus organismos autónomos.

No se calculan las desviaciones por financiación anuales correspondientes a los proyectos que presentan gastos con financiación afectada.

El inventario de bienes del Ayuntamiento data del año 2004 pero no contempla todos los elementos que conforman el inmovilizado.

Los arqueo de caja no son recogidos en un acta ni son firmados por los responsables de los fondos municipales.

Recomendamos:

- *Aprobar el presupuesto anual de acuerdo a los plazos que exige la normativa vigente.*

- *Utilizar la figura de las modificaciones presupuestarias para garantizar el cumplimiento del principio de limitación de los créditos para gastos.*

- *Elaborar estados consolidados con los OOAA del Ayuntamiento.*

- *Calcular para cada proyecto con gastos con financiación afectada las desviaciones anuales existentes e incorporarlas para el cálculo del resultado presupuestario ajustado.*

- *Actualizar el inventario incorporando todos los bienes y derechos municipales.*

- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con la contabilidad.*

- *Realización de un acta en la que figure el arqueo de caja municipal.*

VI.2. GASTOS DE PERSONAL

Las obligaciones reconocidas en el capítulo de personal ascienden a 772.468 euros, un cuatro por ciento menos que en 2009, lo que representa el 20 por ciento del total de los gastos devengados en 2010. Su desglose (en euros) y comparativa con 2009 es el siguiente:

Concepto	2009	2010	Variación 2010/2009
Altos cargos	42.738	45.933	7
Personal funcionario	324.856	305.444	-6
Laboral fijo	96.792	103.080	7
Laboral temporal	1.467	-	-
Cuotas sociales	341.368	317.802	-7
Gastos sociales de personal no laboral	208	208	0,00
Total	807.428	772.467	-4

La plantilla orgánica del Ayuntamiento fue aprobada en mayo de 2010 y contempla 12 puestos de trabajo de los cuales uno está vacante. Durante 2010 se amortiza la plaza de la farmacéu-

tica municipal. A 31 de diciembre de 2010 trabajan en el Ayuntamiento 15 personas según el siguiente detalle:

Tipo de personal	Puestos
Funcionarios	9
Contratado administrativo	1
Laboral temporal	5
Total	15

El personal laboral temporal está compuesto por una plaza recogida en la plantilla, una plaza de relevo convocada por el Ayuntamiento en 2010 y tres personas contratadas de forma temporal por el ente local. Una de estas personas trabaja de forma continua desde 1998 en la brigada municipal a través de un contrato establecido hasta fin de obra. Las otras dos personas restantes se encuentran en similar situación desde enero de 2002. La contratación de estas tres personas no siguió los procedimientos de selección previstos en la normativa vigente, es decir, mediante convocatoria pública y a través de pruebas basadas en los principios de mérito y capacidad.

Se ha verificado el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de la Ley Foral 12/2010 de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, resultando un ahorro, estimado por el ente local, de 9.912 euros que se destina a amortizar deuda de forma anticipada.

Del examen realizado sobre una muestra de estos gastos y de un expediente de contratación

se concluye que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, las retenciones practicadas son correctas, los gastos de personal están correctamente contabilizados y se sigue la normativa aplicable.

Recomendamos:

- *Aprobar y publicar la plantilla orgánica del Ayuntamiento en los plazos determinados en la normativa vigente.*

- *Cumplir la normativa vigente en contratación de personal que debe sujetarse a los principios de concurrencia, mérito y capacidad.*

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios ascienden en 2010 a 1,31 millones de euros, habiéndose ejecutado en un 99,7 por ciento. Su detalle es el siguiente:

(en euros)	
Concepto	Importe
Arrendamientos	405
Reparaciones, mantenimiento y conservación	287.906
Material, suministros y otros	1.001.838
Indemnizaciones por razón del servicio	17.378
Total	1.307.527

Este gasto supone el 34 por ciento del total de gastos reconocidos en el ejercicio aumentando un uno por ciento respecto a 2009.

Se ha verificado el único expediente de contratación adjudicado en 2010 que es el siguiente:

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento	Ofertas	Importe de licitación en euros (IVA excluido)	Importe de adjudicación en euros (IVA excluido)	Importe ejecutado en 2010 en euros (IVA excluido)
Asistencia técnica de organización y prestación de los servicios de educación, limpieza y comedor del centro infantil de 0-3 años	Asistencia	Abierto, oferta más ventajosa	2	132.317	132.317	107.050

De esta revisión y de una muestra de gastos registrados en este capítulo se ha verificado que están justificados con las correspondientes facturas, han sido correctamente contabilizados y que se ha respetado de una manera razonable la normativa aplicable, si bien se ha comprobado que se incluyen en este capítulo los gastos por las transferencias corrientes realizadas a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base.

Recomendamos:

Registrar en el capítulo 4 de transferencias corrientes los gastos derivados de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base.

VI.4. INVERSIONES

Los gastos en inversiones en 2010 son de 1.476.824 euros, con un 99 por ciento de ejecución sobre las previsiones definitivas, lo que supone un 39 por ciento del total de gastos de 2010. Respecto a 2009 se han reducido en un 57 por ciento.

Las inversiones más significativas son las que se presentan a continuación:

Inversión	Fecha adjudicación	Importe ejecutado en 2010
Mobiliario casa cultura	2010	394.614
Centro de día	2009	387.354
Creación cinturón verde alrededor casco urbano	2010	192.994
Pavimentaciones	2010	106.626
Total		985.588

Las obras realizadas con financiación del Fondo Estatal, no previstas inicialmente en el presupuesto, se incorporan a este de forma directa sin que exista modificación presupuestaria, lo que supone, además, que se excedan los límites de gasto en determinadas bolsas de vinculación.

Se ha revisado una muestra de gastos los cuales están justificados con las facturas correspondientes y han sido correctamente contabilizados.

Se han analizado asimismo los siguientes expedientes de contratación:

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento	Ofertas	Importe de licitación (IVA excluido)	Importe de adjudicación (IVA excluido)	Importe ejecutado en 2010 (IVA excluido)
Actuación en la zona oriental del cinturón verde	Obras	Negociado sin publicidad, oferta más ventajosa	6	141.420	86.266	111.387
Centro de día	Obras	Abierto	28	823.335	576.417	387.354
Butacas casa cultura	Suministro	Abierto	9	63.000	46.620	-
	Suministro	Negociado sin publicidad	5	50.000	25.125	8.913

La construcción del Centro de día finalizó en 2010 por un importe de 797.470 euros (IVA excluido) incluidos honorarios de dirección y redacción de proyecto. Para financiar esta inversión se ha recibido una subvención total del Gobierno de Navarra en 2009 y 2011 de 719.883 euros (90 por ciento del coste de la inversión). Para la obtención de esta ayuda, se presentó inicialmente un estudio de necesidades que, según indica una instancia del Ayuntamiento para aclarar determinadas cuestiones relacionadas con la memoria de este centro, "...es un estudio de mercado y no quiere decir nada...". A día de hoy el Centro está cerrado y no presenta demanda de uso, si bien en 2012 está prevista una subvención de 100.000 euros para dotarlo de equipamiento.

Del trabajo realizado se concluye que, en términos generales, los expedientes se han tramitado de conformidad con la legislación contractual aplicable.

Añadido a lo anterior, se ha revisado la adjudicación de la obra de "Pavimentación de la Plaza San Francisco Javier" de 2009 por importe de 50.050 euros (IVA excluido). Esta obra estaba adjudicada a un tercero que renunció a la continuación de la ejecución del contrato. La obra debía llevarse a cabo necesariamente ante el comienzo de las fiestas patronales por lo que se

adjudicó por el procedimiento negociado sin publicidad. Tan solo se invitó a una empresa a que presentara oferta.

Recomendamos:

- *Utilizar la figura de las modificaciones presupuestarias para garantizar el cumplimiento del principio de limitación de los créditos para gastos.*
- *Solicitar un mínimo de tres ofertas, siempre que sea posible, en todos aquellos procedimientos negociados sin publicidad que se tramiten.*
- *Realizar un plan de viabilidad realista que analice las necesidades, usos potenciales de las inversiones significativas en equipamiento que se pretendan realizar y costes futuros.*

VI.5. GASTOS POR TRANSFERENCIAS

Las transferencias, que son corrientes en un 96 por ciento, suponen 138.434 euros en 2010 habiéndose ejecutado en un 101 por ciento. Suponen el cuatro por ciento del total de gastos de 2010 y se reducen en un diez por ciento respecto a 2009.

El detalle del destinatario de las transferencias corrientes es el siguiente:

Descripción	Importe 2010	Importe 2009
Subvención Escuela Música	28.200	28.050
Subvención Consejo Deportes	44.600	53.636
Subvención a familias	2.288	4.550
Subvención instituciones sin ánimo lucro	15.619	24.493
Subvención EDER	7.989	7.783
Otras transferencias	34.366	33.817
Total	133.061	152.329

Del examen efectuado se concluye que, en términos generales, la tramitación y contabilización de estos gastos son adecuadas, si bien el Ayuntamiento no dispone de una norma básica de concesión para las subvenciones sometidas a concurrencia.

Recomendamos:

Aprobar una ordenanza general que regule el procedimiento de concesión de subvenciones.

VI.6. CARGA FINANCIERA

La suma de los capítulos 3 y 9 del presupuesto de gastos asciende a 132.291 euros lo que repre-

senta un tres por ciento del total de gastos. Si bien estos gastos se han reducido un 43 por ciento respecto a 2009, hay que tener en cuenta que el préstamo concertado en 2008 por 1,84 millones de euros y el de 2009 por 539.778, se formalizaron con dos años de carencia. Además, el concertado en 2010 por 322.000 euros comenzará a reintegrarse en 2011.

Del examen efectuado se concluye que la tramitación y contabilización de estos gastos es adecuada.

A modo de información, se incluye a continuación el cuadro de amortización previsto de la deuda del Ayuntamiento hasta 2030:

(en euros)			
Año	Intereses	Amortización	Cuota anual
2011	117.161	127.720	244.881
2012	112.433	145.713	258.146
2013	106.985	145.713	252.698
2014	101.537	145.713	247.250
2015	96.089	145.713	241.802
2016	90.641	145.713	236.354
2017	85.193	145.713	230.906
2018	79.746	145.713	225.459
2019	74.298	107.646	181.944
2020	69.992	107.646	177.638
2021	65.686	107.646	173.332
2022	61.380	107.646	169.027
2023	57.074	107.646	164.721
2024	52.768	107.646	160.415
2025	48.463	107.646	156.109
2026	44.157	107.646	151.803
2027	39.851	107.646	147.497
2028	35.545	107.646	143.191
2029	31.239	107.646	138.886
2030	26.933	107.646	134.580

Añadido a esto, existe la línea de crédito anual por valor de 900.000 euros a la que se ha hecho referencia en anteriores epígrafes.

VI.7. INGRESOS TRIBUTARIOS

Los derechos reconocidos en 2010 por ingresos tributarios ascienden a 1,3 millones de euros,

que suponen un 35 por ciento del total de ingresos del Ayuntamiento, habiendo aumentado un 12 por ciento respecto a 2009. Presentan un grado de cumplimiento y de cobro del 126 y del 88 por ciento respectivamente. El desglose de estos ingresos por capítulos es el siguiente:

Concepto	Derechos reconocidos 2010	Derechos reconocidos 2009	% Variación 2010/2009
Impuestos directos	806.259	781.363	3
Impuestos indirectos	201.065	90.938	121
Tasas, precios públicos y otros ingresos	292.411	283.278	3
Total	1.299.735	1.155.579	12

El principal incremento se debe al aumento de los impuestos indirectos fundamentalmente por ICIO en 2010 tal y como se muestra a continuación en la evolución de los impuestos más importantes:

Concepto	Derechos reconocidos 2010	Derechos reconocidos 2009	% Variación 2010/2009
Contribución territorial	518.016	496.341	4
Vehículos	184.893	184.778	0
Incremento del valor de los terrenos	11.915	8.101	50
IAE	91.435	92.833	-2
ICIO	201.065	90.938	121
Total	1.007.324	872.991	15

Los tipos aplicados por el Ayuntamiento se ubican en el tramo medio-alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución territorial urbana	0,33	0,10 - 0,50
Contribución territorial rústica	0,72	
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos:		
Coeficiente actualización	2 a 3,4	2 a 3,8
Tipo de gravamen	10	8 - 20
Construcción, instalación y obras	3,5	2 - 5

El Ayuntamiento, que se encuentra en fase de tramitación de una nueva ponencia de valoración, sigue diferenciando tipos para la contribución urbana y rústica no habiéndose adaptado al tipo único establecido por el artículo 139 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales vigente desde 2006 y acogiéndose a la disposición transitoria de la Ley Foral 20/2005 que permite esta circunstancia. Por este motivo, el tipo aplicable a la contribución rústica en 2010 (0,8) supera al máximo establecido por la ley 2/1995 (0,5).

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas hemos verificado, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

Concepto	Derechos reconocidos 2010	Derechos reconocidos 2009	% Variación 2010/2009
Transferencias corrientes	1.415.089	1.312.982	8
Ingresos patrimoniales	114.101	121.521	-6
Enajenación de inversiones reales	-	2.890	-
Transferencias de capital	608.232	1.294.986	-53
Pasivos financieros	322.000	539.778	-40
Total	2.459.422	3.272.157	-25

Los ingresos no tributarios se han reducido un 25 por ciento respecto a 2009 debido fundamentalmente a la disminución de las transferencias de capital recibidas en 2010 debido a la finalización del Centro de Día.

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

VI.9. URBANISMO

La gestión del urbanismo en el Ayuntamiento se efectúa con asesoramiento externo que en 2010 supuso un gasto de 8.737 euros.

El Plan General Municipal de Ribaforada, adaptado a la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, fue publicado en marzo de 2011.

El Ayuntamiento no tiene constituido el Registro del Patrimonio Municipal del Suelo, ni el de convenios urbanísticos, si bien en 2010 no se ha formalizado ningún convenio.

Recomendamos:

- *Constituir y gestionar el patrimonio municipal del suelo de forma separada al resto de bienes*

Recomendamos:

Aprobar a la mayor brevedad posible la nueva ponencia de valoración de los bienes y adecuar los tipos de la contribución territorial a la normativa vigente.

VI.8. OTROS INGRESOS

El conjunto de estos ingresos que ascienden a 2,46 millones de euros, con un grado de cumplimiento del 86 por ciento, y su evolución se refleja en el cuadro siguiente:

del Ayuntamiento, registrando las entradas y salidas, tanto en terrenos como en metálico así como su aplicación de los mismos a los fines previstos legalmente.

- *Constituir el registro de convenios urbanísticos.*

VI.10. CONTINGENCIAS E INCERTIDUMBRE

El Ayuntamiento de Ribaforada, a 31 de diciembre de 2010, está inmerso en varios contenciosos que se encuentran pendientes de sentencia de los cuales destaca el siguiente:

Dos recursos interpuestos por la empresa que realizó obras de renovación de redes y pavimentación por importes de 30.641 y 19.861 euros.

VII. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS OAAA

VII.1 ESCUELA DE MÚSICA

La Escuela de Música ofrece formación musical. Su presupuesto para 2010 se aprueba junto al del Ayuntamiento y asciende a 72.210 euros de forma inicial y definitiva.

Sus obligaciones reconocidas son de 97.286 euros con un porcentaje de ejecución del 135 por ciento. Los derechos reconocidos son de 93.924 euros con un grado del cumplimiento del 130 por ciento. Los porcentajes de ejecución de gastos y cumplimiento de ingresos son debidos a un

aumento del número de matrículas en la Escuela. Este hecho no fue incorporado al presupuesto vía modificación presupuestaria.

Cada 100 euros gastados por la Escuela se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	91	Tasas	45
Bienes corrientes y servicios	5	Transferencias corrientes	55
Gastos financieros	3		
Transf. corrientes e inversiones reales	1		
Total	100	Total	100

En 2010, el gasto de personal ascendió a 88.644 euros, habiendo prestado sus servicios en la Escuela de Música de forma temporal 21 personas. La retribución de estas personas la establece la Escuela de Música sin ajustarse a ningún convenio. Este precio de la hora fijado fue reducido según la Ley Foral 12/2010, lo que supuso un ahorro de 609 euros.

De la revisión efectuada sobre estos gastos de personal se desprende, en general, un adecuado cumplimiento de la normativa vigente y una adecuada contabilización de los mismos.

Los ingresos que percibe la Escuela provienen de cuotas abonadas por los alumnos en un 45 por ciento, de transferencias del Gobierno de Navarra en un 25 por ciento y el 30 por ciento restante lo aporta el Ayuntamiento. Para el curso 2011-2012 se ha firmado un convenio con el Ayuntamiento de Fustiñana por el que la Escuela de Música presta sus servicios también a esta entidad local.

Recomendamos:

- *Utilizar la figura de las modificaciones presupuestarias para garantizar el cumplimiento del principio de limitación de los créditos para gastos y equilibrio presupuestario.*

- *Cumplir la normativa vigente en contratación de personal que debe sujetarse a los principios de concurrencia, mérito y capacidad.*

- *Vincular las condiciones retributivas del personal laboral a un convenio colectivo.*

VII.2. CONSEJO DE DEPORTES

El Consejo de Deportes realiza actividades deportivas. Su presupuesto para 2010 se aprueba junto al del Ayuntamiento y asciende a 117.989 euros de forma definitiva.

Sus obligaciones reconocidas alcanzan los 116.019 euros con un porcentaje de ejecución del 98 por ciento. Los derechos reconocidos son de 122.912 euros con un grado del cumplimiento del 104 por ciento.

Cada 100 euros gastados por el Consejo de Deportes se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	59	Tasas	51
Bienes corrientes y servicios	29	Transferencias corrientes	49
Transferencias corrientes	12		
Total	100	Total	100

En 2010, el gasto de personal ascendió a 68.821 euros, habiendo prestado sus servicios en el Consejo de Deportes de forma temporal cinco personas. La retribución de estas personas, al igual que en el caso anterior, se establece sin ajustarse a ningún convenio por el Consejo de Deportes. Este coste de la hora también se sometió a la reducción prevista por la Ley Foral 12/2010 lo que supuso un ahorro de 207 euros.

De la revisión efectuada sobre estos gastos de personal se desprende, en general, un adecuado cumplimiento de la normativa vigente y una adecuada contabilización de los mismos.

Los recursos del Consejo de Deporte proceden en un 51 por ciento de las cuotas abonadas por los usuarios, de transferencias del Ayuntamiento en un 45 por ciento, aportando el cuatro por ciento restante el Gobierno de Navarra.

El Consejo de Deportes mantiene una cuenta corriente no registrada en contabilidad con un saldo medio de 2.418 euros.

Recomendamos:

- *Vincular las condiciones retributivas del personal laboral a un convenio colectivo.*

- *Registrar en la contabilidad todas las cuentas financieras en las que el Consejo de Deportes sea titular.*

- *Cumplir la normativa vigente en contratación de personal que debe sujetarse a los principios de concurrencia, mérito y capacidad.*

Informe que se emite a propuesta de la auditora Karen Moreno Orduña, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 26 de abril de 2012

El presidente, Helio Robleda Cabezas

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Olite, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 7 de mayo de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Olite correspondiente al ejercicio 2010, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de mayo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Olite, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 30).
- II. Objetivo (Pág. 32).
- III. Alcance (Pág. 32).
- IV. Opinión (Pág. 32).
 - IV.1. Cuenta General (Pág. 32).
 - IV.2. Legalidad (Pág. 33).
 - IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2010 (Pág. 33).
 - IV.4. Grado de implantación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe de 2006 (Pág. 34).
- V. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento 2010 (Pág. 35).
 - V.1. Estado de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento Ejercicio 2010 (Pág. 36).
 - V.2. Resultado presupuestario del Ayuntamiento 2010 (Pág. 36).
 - V.3. Estado de remanente de tesorería del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2010 (Pág. 37).
 - V.4. Balance de situación del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2010 (Pág. 38).
 - V.5 Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ayuntamiento 2010 (Pág. 39).
- VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Ayuntamiento (Pág. 40).
 - VI.1. Aspectos generales (Pág. 40).
 - VI.2. Gastos de personal (Pág. 40).
 - VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 41).
 - VI.4. Gastos por transferencias (Pág. 41).
 - VI.5. Inversiones (Pág. 42).
 - VI.6. Carga Financiera (Pág. 43).
 - VI.7. Ingresos tributarios (Pág. 44).
 - VI.8. Otros ingresos (Pág. 45).
 - VI.9. Urbanismo (Pág. 46).
 - VI.10. Contingencias e incertidumbres (Pág. 47).

I. INTRODUCCIÓN

El Pleno Municipal del Ayuntamiento, en sesión del 14 de julio de 2011, acordó solicitar a la Cámara de Comptos un informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2010.

Al objeto de dar cumplimiento a esta petición, se incluyó en el Programa de Fiscalización del año 2011 la realización del anterior trabajo. En diciembre de 2008, la Cámara emitió un informe sobre las cuentas del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2006.

El municipio de Olite cuenta, a 31 de diciembre de 2010, con 3.759 habitantes. Presenta como cifras económicas más significativas las siguientes:

Entidad	Importe		Personal a 31-12-2010
	Obligaciones Reconocidas	Derechos Reconocidos	
Ayuntamiento de Olite	5.495.622	7.491.006	28

El Ayuntamiento no ha constituido ni organismos autónomos ni sociedades públicas y forma parte de las siguientes mancomunidades:

- Mancomunidad de Mairaga a través de la cual presta los servicios de ciclo integral del agua y la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

- Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona Media de Navarra.

- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base en la zona de Olite

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicio	Ayuntamiento	Mancomunidad	Contratos de servicio
Servicios administrativos generales	X		
Policía Municipal	X		
Escuela de Música	X		
Servicio atención domiciliaria		X	
Cementerio			X
Urbanismo	X		
Suministro de agua en Alta		X	
Suministro de agua en Baja		X	
Residuos urbanos		X	
Limpieza viaria	X		
Centro cultural	X		
Servicio Social de Base		X	
Polideportivo municipal	X		
Piscinas	X		
Gestión actividades deportivas		X	
Manten. centros médicos y educativos	X		
Biblioteca	X		
Campo de fútbol municipal	X		
Ludoteca	X		
Centro cívico	X		

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Olite durante el ejercicio 2010 ha sido esencialmente:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra

- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Real Decreto Ley 1/1995, del Estatuto de los Trabajadores.

- Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero.

- Ley 38/2003, General de Subvenciones.

- Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

- Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

- Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

- Bases de ejecución del presupuesto de 2010 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y en el

tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general del Ayuntamiento; en el quinto epígrafe incluimos un resumen de dicha cuenta. En el sexto, se incluyen los comentarios, conclusiones y recomendaciones que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno del Ayuntamiento. Se acompaña de un anexo comprensivo del organigrama del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2010.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Olite correspondiente al ejercicio 2010.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Olite correspondiente al ejercicio de 2010 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento en el año 2010.

- La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2010.

- El grado de implantación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe del ejercicio 2006.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideren oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el Ayuntamiento.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad de la cuenta general del Ayuntamiento de Olite del ejercicio de 2010 que comprende, entre otros, los siguientes estados financieros:

- Estado de ejecución del presupuesto.
- Resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería.
- Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Anexos a la cuenta general, entre otros, la memoria, estado de la deuda e informe de intervención.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados, de acuerdo con las circunstancias y de los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias o de operaciones concretas.

En concreto, se han revisado tanto el contenido y coherencia de los estados presupuestarios y financieros como los procedimientos básicos aplicados, analizando los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno del Ayuntamiento.

Para el análisis de su situación financiera al 31 de diciembre de 2010, se han aplicado las magnitudes, ratios e indicadores habituales utilizados por esta Cámara en trabajos de esa naturaleza.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado, la cuenta general del Ayuntamiento de Olite correspondiente al ejercicio 2010, cuya preparación y contenidos son responsabilidad del propio Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL

En nuestra opinión, la Cuenta General del Ayuntamiento de Olite correspondiente al ejercicio 2010 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupues-

tos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

La evolución en los últimos años de las liquidaciones presupuestarias y de los principales indicadores económico financieros es la siguiente:

	2010	2009	2008	2007	2006
Total ingresos	7.491.006	9.418.830	5.852.440	5.745.815	3.715.522
Total gastos	5.495.622	10.043.533	7.007.247	3.921.732	3.702.870
Ingresos corrientes-Gastos corrientes	345.491	726.504	1.016.996	1.286.096	671.094
Resto Ingresos-Resto Gastos	1.649.893	-1.351.207	-	537.988	-658.441
			2.171.803		
Resultado presupuestario	1.995.384	-624.703	-	1.824.083	12.652
			1.154.807		
Resultado ajustado	-79.814	990.477	-	421.939	292.288
			1.083.955		
Ahorro bruto	493.708	769.301	1.042.853	1.306.085	681.480
Ahorro neto	271.353	652.670	943.219	1.206.264	596.698
Nivel endeudamiento	5,83%	3,24%	2,63%	2,69%	2,92%
Límite endeudamiento	12,95%	21,37%	27,56%	35,19%	23,43%
Remanente tesorería	1.141.901	620.144	1.481.585	2.220.898	793.321
Remanente afectado	2.403.075	515.106	2.069.198	2.008.477	299.014
Remanente para gastos generales	-	105.038	-587.613	212.421	494.307
	1.261.174				
Deuda viva	6.141.808	4.076.947	850.781	924.558	1.004.389

El Ayuntamiento de Olite presenta en 2010 unas previsiones iniciales de 4.367.719 euros; estas previsiones experimentan un incremento vía modificaciones presupuestarias de 1.510.310 euros –aumento del 34 por ciento- justificado en incrementos de gastos para inversión y su correspondiente financiación.

Las obligaciones reconocidas ascienden a

5.495.622 euros, presentando un grado de ejecución del 94 por ciento y un porcentaje de pago del 87 por ciento. En ingresos, los derechos reconocidos ascienden a 7.491.006 euros, con un grado de cumplimiento del 128 por ciento y un porcentaje de cobro del 85 por ciento.

Cada 100 euros de gasto se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	27	Ingresos tributarios	27
Otros gastos corrientes	34	Transferencias	36
Inversiones	35	Ingresos patrimoniales	4
Carga financiera	4	Enajenación inversiones	4
		Préstamos bancarios	29
	100		100

Presenta un ahorro bruto de 493.708 euros, si bien la carga financiera derivada del endeudamiento, 222.356 euros, lo absorbe parcialmente, quedando un ahorro neto de 271.353 euros. Su nivel de endeudamiento se cifra en el 5,83 por ciento, quedándole un porcentaje de siete puntos para alcanzar su tope o límite económico de endeudamiento.

Su deuda viva asciende a 31 de diciembre de 2010 a 6.141.809 millones de euros, que representa el 161 por ciento de sus ingresos corrientes, muy por encima del tope legal del 75 por ciento que autoriza, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento.

El resultado presupuestario ajustado y el remanente de tesorería del Ayuntamiento se reflejan a continuación:

Magnitud	Euros
Resultado Presupuestario ajustado	-79.814
Remanente Tesorería Total	1.141.901
Remanente Tesorería gastos generales	-1.261.174

El resultado presupuestario ajustado del Ayuntamiento (-79.814 euros) presenta una importante reducción sobre el obtenido en 2009, 990.477 euros. El remanente de tesorería para gastos generales del Ayuntamiento ofrece valores negativos, por lo que deberán aplicarse las medidas contempladas en el art.103 del Decreto Foral 270/1998. En 2009, el remanente de gastos generales del Ayuntamiento fue positivo de 105.038 euros.

La situación negativa en 2010 del remanente de tesorería para gastos generales viene motivada por un remanente de tesorería por recursos afectos de 2.403.074 euros, es decir, el ayuntamiento tiene comprometida esta cantidad debido, fundamentalmente, al préstamo de 2.139.000 euros concedido a finales de 2010 para hacer frente a la difícil situación que presenta la tesorería del ayuntamiento.

La difícil situación de la tesorería se debe, principalmente, a los ingresos reconocidos por el ayuntamiento que se encuentran en la agencia ejecutiva (1.915.471 euros), produciendo el problema de liquidez al que nos referimos en el punto VI.3 de este informe, derivado de la urbanización de la UER-3, realizada mediante el sistema de cooperación.

IV.4. GRADO DE IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTA CÁMARA EN SU INFORME DE 2006

Con carácter general concluimos que se han implantado las principales recomendaciones contenidas en el informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio de 2006.

Como resumen y a modo de conclusión final, esta Cámara considera que el Ayuntamiento está adaptando sus presupuestos a las exigencias de la actual crisis económica. Esto sucede tras un periodo de fuertes inversiones, que en los últimos cinco años ascendieron a 16 millones de euros, financiadas mayoritariamente con endeudamiento y venta de patrimonio municipal.

La teórica capacidad de endeudamiento en 2010 disminuirá en los próximos ejercicios al comenzar a amortizar los préstamos con carencia.

En los próximos ejercicios, la actividad fundamental del Ayuntamiento se deberá centrar en el mantenimiento de tales inversiones y en continuar aplicando medidas de ahorro y contención en el resto de sus gastos corrientes, así como en el mantenimiento o incremento de esos ingresos.

A este respecto, es importante señalar que la mayor parte del problema se solucionaría si se consiguen obtener los fondos derivados de la actuación en la urbanización de la UER-3.

No obstante, consideramos que debe reflexionar sobre los siguientes aspectos:

En lo referente a los ingresos

- *La implantación de un Plan Municipal de Control Tributario que estime la extensión y/o actualización de impuestos, tipos impositivos y tasas.*

- *Revisión de cánones con afecciones en terrenos comunales*

- *Revisión de tasas y precios públicos*

- *Enajenación del patrimonio no estrictamente necesario para la prestación de los servicios*

En lo referente a los gastos

- *Nuevas licitaciones o negociación de las condiciones contractuales para determinados servicios.*
- *Financiación de obras mediante contribuciones especiales, cuando sea posible.*
- *Optimización del gasto, revisando aquellos convenios en los que se hayan comprometido subvenciones.*
- *Renegociación de la deuda y solicitud de plazos de carencia.*

El conjunto de estas medidas deberían contemplarse en un plan económico-financiero que, a largo plazo, orientara la política presupuestaria del Ayuntamiento.

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2010

A continuación se presenta un resumen de los estados financieros que contiene la Cuenta General del Ayuntamiento para 2010.

V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2010

Gastos por capítulo económico

	Previsión inicial	Modificaciones	Previsiones definitivas	Obligaciones reconocidas	% Ejecución	Pagos	% Pagos	Pendiente de pago
stos de Personal	1.553.840	-33.400	1.520.440	1.459.433	96,0	1.435.573	98,37	23.860
	1.445.279	125.100	1.570.379	1.567.074	99,8	1.393.340	88,91	173.734
	166.600	-8.000	158.600	148.218	93,5	144.924	97,78	3.294
	240.900	80.829	321.729	291.242	90,5	213.437	73,28	77.805
	881.200	1.336.781	2.217.981	1.951.075	88,0	1.518.409	77,82	432.666
	5.000	0	5.000	4.443	88,9	4.253	95,72	190
Pasivos financieros	74.900	0	74.900	74.138	99,0	74.138	100,00	0
	4.367.719	1.510.310	5.869.029	5.495.622	93,6	4.784.074	87,05	711.548

Ingresos por capítulo económico

	Previsión inicial	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	% Ejecución	Cobros	% Cobros	Pendiente de cobro
	1.137.364	0	1.137.364	1.238.601	108,9	1.063.130	85,83	175.471
	300.000	0	300.000	193.587	64,5	149.548	77,25	44.039
Ingresos	535.800	0	535.800	579.105	108,1	517.449	89,35	61.656
	1.204.700	275.000	1.479.700	1.469.762	99,3	1.334.576	90,80	135.186
	319.855	0	319.855	330.401	103,3	279.963	84,73	50.438
e	500.000	0	500.000	332.657	66,5	332.657	100,00	0
	370.000	692.188	1.062.188	1.207.893	113,7	529.662	43,85	678.231
	0	380.875	380.875	0	0	0	0	0
	0	153.247	153.247	2.139.000	1.395,8	2.139.000	100,00	0
	4.367.719	1.501.310	5.869.029	7.491.006	127,6	6.345.985	84,71	1.145.021

V.2 RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL AYUNTAMIENTO 2010

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
+ Derechos reconocidos netos	7.491.006,16	9.418.829,78
- Obligaciones reconocidas netas	5.495.622,08	10.043.532,56
= Resultado Presupuestario	1.995.384,08	(624.702,78)
Ajustes		
- Desviación financiación positiva G.F.A.	2.339.213,51	580.030,57
+ Desviación financiación negativa G.F.A.	35.912,66	2.195.210,53
+ Gastos financiados con Remanente de Tesorería	228.102,47	0
= Resultado Presupuestario ajustado	(79.814,30)	990.477,18

V.3 ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
+ Derechos pendientes de cobro	2.185.709,80	3.116.361,93
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	1.145.021,50	2.387.352,98
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	2.650.386,90	1.071.605,71
+ Ingresos Extrapresupuestarios	305.772,15	473.225,77
Reintegro de gastos	0	0
- Derechos de difícil recaudación	-1.915.470,75	-815.822,53
- Ingresos pendientes de aplicación	0	0
- Obligaciones pendientes de pago	2.351.341,62	3.313.156,48
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	711.549,36	1.871.900,50
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	1.036.697,78	93.625,65
+ Devolución de ingresos	30.134,27	334,40
+ Gastos Extrapresupuestarios	572.960,21	1.347.295,93
+ Fondos líquidos de tesorería	1.101.797,48	275.716,01
+ Desviaciones financiación acum. Negativas	205.735,00	541.222,28
= Remanente de Tesorería Total	1.141.901	620.143,43
Remanente Tesorería por Gastos con finan. afectada	55.533,63	82.526,74
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	2.347.540,97	432.578,93
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	-1.261.173,94	105.038,07

Debemos destacar el criterio de prudencia seguido por el Ayuntamiento al considerar de difícil recaudación los cobros derivados de la urbani-

zación de la UER3 y la consideración, como recursos afectados, fundamentalmente de 2,1 millones del préstamo de tesorería.

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Activo

Descripción	2010	2009
A Inmovilizado	24.128.961,15	22.846.954,93
1 Inmovilizado material	13.865.017,41	13.345.645,40
2 Inmovilizado inmaterial	397.081,84	274.583,34
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	6.000.144,49	5.635.405,80
4 Bienes comunales	3.865.937,19	3.590.540,17
5 Inmovilizado financiero	780,22	780,22
C Circulante	5.202.978,03	4.211.004,48
8 Deudores	4.101.180,55	3.932.184,46
9 Cuentas financieras	1.101.797,48	275.716,01
10 Ajustes por periodificación	0	3.104,01
Total Activo	29.331.939,18	27.057.959,41

Pasivo

Descripción	2010	2009
A Fondos propios	20.934.298,95	19.667.855,70
1 Patrimonio y reservas	14.573.158,94	12.515.600,66
2 Resultados económicos – beneficio (perdida)	(95.510,40)	2.057.558,34
3 Subvenciones de capital	6.361.140,01	5.094.696,70
C Acreedores a largo plazo	5.913.208,95	4.002.847,23
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	5.913.208,95	4.002.847,23
D Acreedores a corto plazo	2.579.941,62	3.387.256,48
5 Acreedores de pretos. cerrados y extrapresupuestarios	2.579.941,62	3.387.256,48
Total Pasivo	29.331.939,18	27.057.959,41

V.5 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL AYUNTAMIENTO 2010

Resultados corrientes del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2010	2009	Descripción	2010	2009
3 Existencias iniciales	0	0	3 Existencias finales	0	0
39 Provisiones depreciación existencias	0	0	39 Provisión depreciación existencias	0	0
60 Compras	0	0	70 Ventas	353.769,70	299.101,42
61 Gastos de personal	1.462.873,70	1.515.964,87	71 Renta de la propiedad y de la emp.	434.659,97	280.411,04
62 Gastos financieros	148.217,53	42.797,27	72 Tributos ligados a la producción y a la importación	975.739,50	986.394,42
63 Tributos	18,88	335,78	73 Imptos. Ctes. s/renta y patrimonio	189.729,59	187.130,67
64 Trabajos, suministros y serv.exterio.	1.566.717,95	1.099.784,96	75 Subvenciones y donaciones traspasadas a resultados del ejerc	0	0
65 Prestaciones sociales	0	0	76 Transferencias corrientes	1.378.311,84	1.233.661,97
66 Subvenciones de explotación	0	0	77 Imptos.sobre el capital	262.022,08	536.554,87
67 Transferencias corrientes	291.241,50	214.532,00	78 Otros ingresos	158.673,61	1.784.497,80
68 Transferencias de capital	4.443,14	4.613,88	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
69 Dotación ejer.amortización y provisiones	511.541,17	339.901,98			
800 Resultados ctes ejercicio (saldo acreedor)	0	2.089.821,45	800 Resultados ctes.ejercicio (saldo deudor)	232.147,58	0
Total	3.985.053,87	5.307.752,19	Total	3.985.053,87	5.307.752,19

Resultados del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2010	2009	Descripción	2010	2009
80 Resultados ctes del ejercicio (saldo deudor)	232.148	0	80 Resultados ctes del ejercicio (saldo acreedor)	0	2.089.821
82 Resultados extraordinarios (saldo deudor)	0	0	82 Resultados extraordinarios (saldo acreedor)	175.129	0
83 Resultados de la cartera de valores (saldo deudor)	0	0	83 Resultados de la cartera de valores (saldo acreedor)	0	0
84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	38.492	32.263	84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	0	0
89 Beneficio neto total (saldo acreedor)	0	2.057.558	89 Pérdida neta total (saldo deudor)	95.510	0
Total	270.639	2.089.821	Total	4270.639	2.089.821

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

La Cuenta General se encuentra a la fecha de emisión del presente informe pendiente de aprobación. No obstante, al tratarse de una petición y estar los estados financieros preparados, hemos optado por efectuar el trabajo con independencia de la aprobación de las cuentas por el pleno.

Recomendamos:

- *Aprobar la Cuenta General en el plazo que establece la legislación vigente*

- *Establecer un sistema de control adecuado de tal forma que la operación de enajenación de inversiones reales se refleje adecuadamente en el balance de situación del Ayuntamiento. Se observan casos en los que se refleja el alta en el balance en el momento de su enajenación en lugar de hacerlo con la adquisición.*

VI.2. GASTOS DE PERSONAL

Las obligaciones reconocidas en el capítulo de personal ascienden a 1.459.433 euros, que representan el 27 por ciento del total de gastos reconocidos en 2010. Se han ejecutado en un 96 por ciento y en relación con el ejercicio 2009, se han reducido en un cuatro por ciento.

Su desglose, y comparativa con 2009, es el siguiente:

	Obligaciones reconocidas		% Variación
	2010	2009	
Altos cargos	47.648	51.266	-7
Personal funcionario	408.413	426.725	-4
Laboral fijo	522.128	523.149	-
Otro personal	540	6.869	-92
Cargas sociales	480.703	505.263	-5
Total capítulo 1	1.459.433	1.513.231	-4%

La plantilla orgánica del Ayuntamiento para 2010 contempla 40 puestos de trabajo de los que están vacantes 11, según el cuadro siguiente:

	Puestos	Activo	Vacantes	Vacantes cubiertas
Funcionarios	21	15	6	0
Laboral fijo	4	2	1	1
Laboral parcial	12	8	3	1
Interinos	3	3	0	0
Total	40	28	10	2

Es decir, el personal efectivo asciende a 28 personas: 15 funcionarios, 2 laborales fijos, 8 laborales a tiempo parcial y 3 contratados interinos. Sobre este último personal interino, destacamos que todos presentan al menos 5 años de antigüedad en el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento durante este año 2010 ha realizado contrataciones fijas. Además, ha realizado contrataciones temporales, mediante anuncios en el SNE y las preceptivas pruebas. No hemos

observado en los procesos de contratación analizados incidencias que afecten a los principios de mérito y capacidad. Por otra parte, no existe ningún informe de ilegalidad referente a los procesos de contratación.

Según información aportada por el Ayuntamiento, el total de personal que ha trabajado en el Ayuntamiento en 2010 asciende a 40 personas. A este personal se le aplican las siguientes retribuciones:

- Funcionarios, retribuciones previstas en la legislación foral.

- Laborales, convenio colectivo del personal laboral del Gobierno de Navarra

Se ha aplicado a los empleados municipales la reducción de retribuciones previstas en la Ley Foral 12/2010; el importe de esta reducción no se ha materializado en amortización de deuda.

De la revisión efectuada sobre estos gastos de personal y del expediente para la provisión de una plaza de oficial administrativo, se desprende, en general, un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

Recomendamos:

- *Analizar la conveniencia de que las plazas cubiertas de forma interina se oferten y convoquen de forma definitiva al objeto de consolidar la plantilla.*

- *Aplicar la reducción de retribuciones previstas a amortización de deuda.*

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Las compras de bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2010 a 1.567.074 euros, habiéndose ejecutado en un 99 por ciento. Este capítulo representa el 29 por ciento del total del presupuesto de gastos y se ha incrementado en un 42 por ciento respecto a 2009.

Dicho incremento viene motivado fundamentalmente por los gastos originados por la gestión del polideportivo inaugurado a finales del ejercicio 2009 y que ha supuesto un gasto de 106.000 de euros aproximadamente en el ejercicio 2010. La gestión del polideportivo a partir de octubre de 2011 se lleva a cabo directamente por el Ayuntamiento. Por otra parte, se produce un fuerte incremento en los gastos de actividades culturales y deportivas explicado por los gastos correspondientes al Festival de Teatro Clásico, sufragados íntegramente por subvenciones recibidas a tal fin del Estado por importe de 170.000 euros.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de este capítulo se concluye que su tramitación se realiza conforme a la legislación contractual y que están debidamente aprobados, intervenidos y contabilizados. Sin embargo, cabe mencionar las siguientes cuestiones:

- Algunos contratos de asistencia, como es el caso del contrato con la Agencia Ejecutiva, celebrado el 21 de noviembre del 2002, superan los

plazos de vigencia establecidos por la actual normativa.

- Hay dos pólizas de seguros que afectan al mismo riesgo, por lo que éste se ha asegurado y pagado dos veces.

Recomendamos:

- *Tramitar nuevos expedientes de contratación para aquellos contratos que han superado el plazo de vigencia que señala la legislación vigente.*

- *Verificar la vigencia de las pólizas de seguros y evitar duplicarlas.*

VI.4. GASTOS POR TRANSFERENCIAS

Las transferencias, corrientes y de capital, importan 295.685 euros en 2010 y se han ejecutado en un 91 por ciento. Suponen el cinco por ciento del total de obligaciones reconocidas y se han incrementado en un 36 por ciento respecto a las de 2009. La práctica totalidad de las transferencias son de naturaleza corriente.

El fuerte incremento en el ejercicio 2010 en este capítulo se produce principalmente por ayudas económicas concedidas a los adjudicatarios de las parcelas comunales transformadas en regadío por importe total de 86.497 euros, de los cuales 33.763 euros se corresponden con compensaciones realizadas a los adjudicatarios de los terrenos por el retraso en la implantación del regadío en las parcelas adjudicadas y 52.734 euros correspondientes a ayudas para la construcción de drenajes en los terrenos adjudicados. En cuanto al primer concepto el Ayuntamiento giró el canon anual pero los adjudicatarios reclamaron la devolución de la parte correspondiente a los seis meses que no pudieron disfrutar por el mencionado retraso en los trabajos de transformación en regadío. Dicho importe (33.763 euros) fue reclamado a su vez por el Ayuntamiento al Gobierno de Navarra, el cual desestimó la reclamación mediante resolución de Director General de Desarrollo Rural de fecha 15 de febrero de 2011.

El resto de transferencias se corresponden con las destinadas a financiar la Mancomunidad de Servicios sociales de Base y Mancomunidad de Servicios Deportivos (77.173 euros), a instituciones sin ánimo de lucro (97.962 euros), a la devolución de las bonificaciones del IAE (13.369 euros) y las aportaciones a consorcios (16.240 euros)

Para las subvenciones con concurrencia (instituciones sin ánimo de lucro), las bases de ejecu-

ción regulan someramente su concesión, pero no se establecen los oportunos criterios de asignación de las mismas. Como norma, el importe presupuestario se distribuye entre todos los solicitantes, sin que conste la base de reparto aplicado. Del examen efectuado se concluye que, en términos generales, la tramitación de estos gastos es adecuada, si bien observamos que no siempre se exige lo contemplado en las bases de ejecución.

Dentro de estas subvenciones, destacamos lo percibido por la banda de música, por importe de 22.600 euros, es decir, 6,01 euros por habitante.

De los comentarios anteriores, recomendamos

- *Debe cumplirse rigurosamente lo establecido en las bases de ejecución sobre las subvenciones a instituciones sin fines de lucro.*

- *Establecer criterios de reparto para la concesión de subvenciones atendiendo a las finalidades que considere prioritarias el Ayuntamiento.*

VI.5. INVERSIONES

Las inversiones realizadas en el ejercicio suman 1.951.075 euros y se han ejecutado en el 88 por ciento sobre el presupuesto definitivo. Este capítulo supone el 36 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio y se han reducido en un 72 por ciento respecto a 2009.

Hemos revisado una muestra de gastos de este capítulo, incluyendo los siguientes expedientes de contratación (importe sin IVA):

Expediente	Tipo	Procedimiento	Importe de licitación	Nº de ofertantes	Importe de adjudicación
Inversiones en la casa consistorial	Obra	Negociado sin publicidad	192.066	2	162.208
Reforma del alumbrado público	Obra	Negociado sin publicidad	90.387	5	80.217
Inversiones en pistas exteriores polideportivas	Obra	Negociado sin publicidad	125.738	9	82.794

Añadido a lo anterior, en el ejercicio 2010 el Gobierno de Navarra ha aprobado el Proyecto de red de riego en parcelas comunales del ayuntamiento de Olite, incluidas en el sector IV-4 del área regable del Canal de Navarra, encomendando la ejecución de las obras a la sociedad pública Riegos de Navarra S.A. Las obligaciones reconocidas por este concepto ascienden a 411.470 euros.

Adicionalmente hemos verificado la adquisición de dos inmuebles que tienen por fin establecer la sede del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media y la sede de los Servicios Sociales de Base de la Mancomunidad.

De igual modo hemos verificado la inclusión como gasto por inversión del plan de dinamización socioeconómica llevado a cabo por la Asociación de la Industria Navarra (A.I.N.) por importe de 91.450 euros.

Con todo lo anterior hemos verificado documentos justificativos de gasto en un 63 por ciento aproximadamente.

En términos generales, los expedientes se han tramitado de conformidad con la legislación contractual aplicable.

No obstante, debemos resaltar el incremento en las obras de las pistas polideportivas, motivado por una mayor ejecución al incluir la cubierta, no prevista en el proyecto inicial. Así, de una adjudicación de 82.794 euros se ha pasado a una liquidación de las obras sin IVA de 109.250 euros.

Recomendamos planificar las obras contemplando todas las características que deben reunir, así como revisar los proyectos y aprobarlos cuando se ajusten a los requisitos técnicos exigidos.

Incluimos a continuación un cuadro resumen de las inversiones realizadas por el Ayuntamiento en los cinco últimos años. Este esfuerzo inversor, unido a la falta de financiación para alguna de las obras, es lo que motiva, fundamentalmente, la actual situación de tesorería. Como se observa, en ese periodo el Ayuntamiento ha invertido un total de 16 millones de euros; estas inversiones se han financiado en un 58 por ciento con subvenciones finalistas y venta de patrimonio, y el resto, vía endeudamiento y otros recursos propios.

Inversión	Importe
Obras colegio publico	1.053.011
Urbanización UE 3 del PGM	2.092.006
Obras cementerio	627.767
Transformación de comunal en regadío	2.058.389
Polideportivo	3.690.340
Pavimentación casco histórico	1.045.454
Inversión casa consistorial	415.516
Pavimentación Erri Berri	249.127
Alumbrado público	143.725
Reformas piscina	96.440
Bombeo	79.794
Recuperación parajes Olite	271.942
Adquisición bajera las pozas	169.046
Inversiones en alumbrado público	253.877
Otras	3.760.278
Total	16.006.712

VI.6. CARGA FINANCIERA

La suma de los capítulos 3 y 9 del presupuesto de gastos asciende en 2010 a 222.356 euros, que representan el 4 por ciento del total gastos. Respecto a 2009, se han incrementado en un 91 por ciento.

En 2010, el Ayuntamiento ha precisado la captación de nuevos préstamos por importe de 2.139.000 euros como consecuencia de la delicada situación financiera en que se encuentra el ayuntamiento derivada, principalmente, de la elevada morosidad en el cobro de determinadas cuotas de urbanización de la UER-3.

Del examen efectuado se concluye que la tramitación y contabilización de estos gastos es adecuada, si bien debería analizarse y, en su caso, regularizarse, la deuda antigua por importe de 6.841 euros.

El conjunto de la deuda comprende, además de la deuda antigua, préstamos solicitados desde 2003 hasta 2010, a tipo de interés variable referenciados la mayoría de ellos al euríbor más un porcentaje. A 31 de diciembre de 2010, la deuda viva asciende a 6.141.808 euros, cuyo vencimiento por año se indica en el cuadro siguiente:

Deuda a amortizar cada año	Año vencimiento	Porcentaje
6.841	Sin vencimiento	0,1
227.385	2011	3,7
287.750	2012	4,7
291.481	2013	4,7
295.336	2014	4,8
299.321	2015	4,9
300.929	2016	4,9
305.048	2017	5
237.181	2018	3,9
241.576	2019	3,9
246.115	2020	4,0
3.402.845	resto	55,4
6.141.808	Total	100%

Como se observa, hasta 2020 vence el 44,6 por ciento de la deuda de una manera lineal; a partir de dicho año, hemos presentado el resto de la deuda a amortizar aglutinada, si bien conviene destacar que el calendario de amortizaciones continúa hasta 2035. Los porcentajes amortizados de deuda en estos ejercicios son similares a los presentados hasta 2010.

Conviene destacar que el Ayuntamiento a lo largo del ejercicio 2010 ha contado con tres préstamos de tesorería. Un crédito de un millón de euros amortizado el 25 de noviembre de 2010, solicitado porque había un acuerdo del pleno en el cual se había acordado la venta de unos terrenos, por aproximadamente ese importe. La venta de esos terrenos pertenecientes a la UER-3 no se materializó, teniendo que devolver dicho préstamo el Ayuntamiento.

Los otros dos créditos restantes, que ascienden a 411.471 euros, fueron solicitados para el pago de los 411.000 euros de la segunda fase del Regadío. Dichos préstamos de tesorería son amortizados en el primer trimestre del 2011, fecha en la que se hace efectivo el cobro de la subvención de capital del Gobierno de Navarra por importe de 360.087 euros por la instalación de riego en las parcelas comunales. Ver punto VI. 8.

VI.7. INGRESOS TRIBUTARIOS

Los derechos reconocidos del ayuntamiento en el año 2010 ascienden a 2.011.293 euros con una reducción del 7 por ciento sobre el ejercicio anterior. Por capítulos, se desglosan en:

	Euros		% Variación 2010/2009
	2010	2009	
	1.238.601	1.457.665	-15
	193.587	248.684	-22
	579.105	467.310	24
	2.011.293	2.173.659	-7

Las principales variaciones se justifican fundamentalmente en:

- Los impuestos directos experimentan un descenso (15 por ciento), motivado fundamentalmente por el descenso del Impuesto de plusvalía como consecuencia de un menor número de operaciones de compraventa, en tanto que los indirectos (ICIO) presenta una reducción del 22 por ciento,

con un porcentaje de ejecución del 65 por ciento como consecuencia del descenso en la actividad urbanística derivada de la situación económica actual.

Los tipos aplicados por el Ayuntamiento se ubican en el tramo medio-alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

	LF 2/95	Ayuntamiento 2010
Contribución territorial	0,10 a 0,50	
Rústica		0,6898
Urbana		0,2186
IAE	1 a 1.4	1
Increm valor terrenos		
Coef. Actualización	2 a 3,8	3,0 a 3,2
Tipo gravamen	8 a 20	18
ICIO	2 a 5	4,0

- En tasas, precios públicos y otros ingresos, el fuerte incremento del 24 por ciento es debido a los ingresos derivados de las entradas al polideportivo de reciente construcción que ha supuesto unos ingresos de 94.924 euros, así como la contabiliza-

ción bajo el epígrafe de "Reintegros de Presupuestos cerrados" de un importe de 44.172 euros correspondiente a abonos efectuados por la empresa licitadora de las obras de transformación de parcelas comunales en regadíos. Dichos abo-

nos se producen como consecuencia de que el importe final de las obras ha sido menor al presupuestado, por lo que procede devolución de la diferencia entre el importe inicialmente pagado por el Ayuntamiento en base al presupuesto y el definitivo una vez concluidas las obras.

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización. No obstante, señalamos:

- A la espera de la nueva ponencia de valoración, ya que la anterior data de 2005, el Ayuntamiento sigue distinguiendo entre tipos aplicables a la contribución urbana y a la rústica, no habiéndose

se adaptado al tipo único de la contribución territorial prevista en el nuevo artículo 139 de la Foral de Haciendas Locales, vigente desde el uno de enero de 2006.

Recomendamos:

- *Aprobar la nueva ponencia de valoración y plantear los tipos de la contribución territorial dentro del intervalo establecido en la legislación vigente.*

VI.8. OTROS INGRESOS

El conjunto de estos ingresos y su evolución se refleja en el cuadro siguiente:

Otros ingresos	Euros		% Variación 2010/2009
	2010	2009	
Transferencias corrientes	1.469.762	1.233.662	19
Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	330.401	192.502	72
Enajenación de inversiones reales	332.657	-	-
Transferencias de capital y otros ing. De capital	1.207.893	2.519.007	-52

De la revisión efectuada, destacamos:

- La dependencia de los ingresos por transferencias y subvenciones es prácticamente del 36 por ciento, porcentaje inferior en 4 puntos al correspondiente del ejercicio anterior. Este descenso porcentual deriva fundamentalmente de la menor cuantía de las transferencias de capital recibidas.

- En transferencias corrientes destaca la subvención estatal por importe de 170.000 euros para la celebración del festival de Teatro Clásico de Olite. Ver punto VI.3. Destaca también la subvención de 937.599 euros recibida a través del Fondo de Participación de Haciendas Locales.

Uno de los factores del incremento de las transferencias corrientes ha sido la subvención del Gobierno de Navarra para el desarrollo del Plan de Dinamización Socioeconómica de Olite, por importe de 91.450 euros, que ha desarrollado la Asociación de la Industria Navarra, y que hemos descrito en el punto VI. 5. Dicho estudio se ha codificado como inversión, por lo que la codificación de la subvención debiera haberse realizado en el capítulo VII trasferencias de capital. El ayuntamiento ha realizado el asiento contable oportuno para subsanar dicho error.

- Los ingresos patrimoniales se han visto incrementados en un 72 por ciento fundamental-

mente como consecuencia de los ingresos por el precio por hectárea de las parcelas de regadío por aspersión y parcelas de secano.

- Los ingresos por enajenación de inversiones se han producido por la enajenación del solar, por importe de 175.129 euros donde se ha establecido la sede del Consorcio de desarrollo de la Zona Media y la sede de los Servicios Sociales de Base de la Mancomunidad. Ver punto VI. 5. El Ayuntamiento ha reconocido unos ingresos adicionales de 157.528 euros por la expropiación por parte del Gobierno de Navarra de las fincas rústicas para la construcción del Canal de Navarra.

- Referente a las transferencias de capital, que ascienden a 1.207.893 euros, destacan la transferencia de capital por importe de 360.087 euros pendientes de cobro, ya comentados en el punto VI. 7, la subvención del Gobierno de Navarra para la transformación del comunal en regadío, así como la transferencia estatal por importe de 387.055 euros, enmarcada dentro del Plan Español para el Estímulo de la economía y el empleo (Plan E) que se ha materializado en múltiples inversiones de importancia cuantitativa menor en el capítulo VI de gasto.

- Los ingresos derivados de operaciones urbanísticas (aprovechamientos y cuotas de urbanización) ascienden a 37.597 euros, en el ejercicio

2010, y corresponden al 10 por ciento del aprovechamiento urbanístico de la unidad UE-22-B-1.

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

VI.9. URBANISMO

La gestión urbanística se realiza desde el propio Ayuntamiento contando con un asesoramiento externo puntual mediante contratos de asistencia de prestación de servicios profesionales.

El plan municipal vigente fue aprobado mediante diligencia de aprobación definitiva en el BON nº 4 de fecha 08 de enero de 2007.

Conforme al artículo 56 de la Ley Foral 35/2002, el Plan General Municipal está formado por una Estrategia y Modelo de Ocupación del territorio así como un Plan Urbanístico Municipal.

Hemos verificado que el Ayuntamiento cuenta con un registro y archivo de convenios urbanísticos. De igual manera hemos podido constatar la existencia de las potestativas Ordenanzas Municipales de urbanización y edificación

De las actuaciones previstas en el programa de desarrollo y ejecución del PGM destaca la actuación en la UER-3.

VI.9.1. Proyecto de reparcelación

Esta unidad se encuentra junto a unidades consolidadas y se urbanizó mediante el sistema de cooperación. En este sistema, el Ayuntamiento asume la ejecución de las obras necesarias y posteriormente repercute su coste a los propietarios.

El proyecto de reparcelación se aprobó inicialmente el 15-03-2007 mediante resolución de Alcaldía y definitivamente el 11-01-2008.

El proyecto ha sufrido seis rectificaciones, la última de fecha 23-03-2011. Posteriormente, se elaboró un texto refundido y después se aprobó, el 03-06-2011, la séptima rectificación, motivada por una sentencia del TSJN a favor de los recurrentes (propietarios de parcelas).

La primera rectificación resuelve una serie de recursos interpuestos por diversos propietarios, y las otras cinco resuelven problemas de titularidad de las parcelas.

Ha habido varios recursos ante los tribunales, que en unos casos han dado la razón al Ayuntamiento y en otros a los propietarios recurrentes. De entre estos últimos podemos citar uno que incrementa la indemnización por una demolición

en 87.796 euros, que por lo tanto se deberán repercutir a los propietarios.

Se han elevado quejas al Defensor del Pueblo, que terminó su actuación al ser aceptadas sus sugerencias.

VI.9.2. Impacto económico financiero

El importe de la urbanización no está totalmente liquidado. A la fecha de elaboración de este informe, los gastos ascendían a 2,3 millones y se habían repercutido cuotas por 2,1 millones, de los que 231.811 euros corresponden al propio ayuntamiento, al ser propietario de parte del terreno. Del 1,8 millones de cuota restante, los cobros ascienden a 306.571 euros.

El importe pendiente de cobro es el que origina los problemas de tesorería y el remanente de tesorería negativo. Por ello y por la necesidad de financiar las obras del canal hasta recibir la subvención, en 2010 se solicitó un préstamo de 2.139.000 euros.

En diciembre de 2010, para cobrar parte de la deuda, el Ayuntamiento practicó un embargo que fue recurrido. En su resolución, el TAN señala que existe una afectación real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación (urbanística) correspondiente y que, si la deuda está garantizada, se procederá en primer lugar a ejecutar la garantía.

En resumen, la ejecución de la unidad R-3 del Plan Municipal ha adolecido de errores, como lo prueba el número de recursos planteados y la aprobación de siete rectificaciones y un texto refundido, lo que ha provocado retraso en la posible actuación urbanística. Este retraso ha coincidido con la crisis económica y del sector de la construcción, por lo que ahora los propietarios no abonarán al Ayuntamiento la parte correspondiente de las cargas de urbanización. Si tenemos en cuenta que el TAN se ha pronunciado en el sentido de que las parcelas constituyen la primera garantía para cobrar la deuda, podemos concluir que las consecuencias financieras de esta actuación urbanística pueden hipotecar durante varios años la capacidad financiera del Ayuntamiento.

Por todo ello recomendamos:

- *La necesidad de que todas las inversiones significativas cuenten con su adecuado plan de viabilidad.*

- *Disponer de estudios o evidencia suficiente de la demanda real de terreno urbanizado y, en su caso, disponer de la financiación necesaria para*

la transformación del suelo no urbanizable en urbanizado, sin que esta actuación afecte a la gestión habitual del municipio.

VI.10. CONTINGENCIAS E INCERTIDUMBRES

Las contingencias e incertidumbres que tiene planteadas el Ayuntamiento hacen referencia fundamentalmente a los recursos de alzada y recursos contencioso-administrativos referentes a la reparcelación de la UER-3, la mayoría resueltos en 2011.

Quedan pendientes:

Recursos de Reposición frente a la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos por parte de tres sociedades.

Juicio Monitorio 603/2010, interpuesto contra el ayuntamiento de Olite por impago de 11.500 euros por la elaboración de un plan de gestión.

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 2 de mayo de 2012

El Presidente: Helio Robleda Cabezas

